



# Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios



**Protección Dinámica, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.,** (en adelante **PRODISA**), con domicilio en Av. Periférico Sur 5452, Col. Olímpica, Coyocacán, Ciudad de México, 04710, México; autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar actividades de intermediación en materia de Seguros y de Fianzas, consistentes en el intercambio de propuestas y aceptación de las mismas, asesoría y comercialización para celebrar contratos de Seguros y/o de Fianzas, así como para su conservación, modificación, renovación o cancelación según la mejor conveniencia de los contratantes, con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de sus actividades y a efecto de proveer de información a nuestros clientes para prevenir posibles conflictos de interés, pone a su disposición la siguiente información:

**A) PRODISA** tiene Apoderados autorizados por la CNSF, mediante los cuales opera en la intermediación de Seguros y de Fianzas, contando con las siguientes categorías de autorización vigentes:

**W5, C, D y E**, en materia de Seguros, que incluyen los productos comprendidos dentro de las operaciones Vida, Accidentes y Enfermedades y Daños;

y

**F**, en materia de Fianzas, que le permite intermediar los productos incorporados dentro de los siguientes ramos: Fianzas de Fidelidad, Fianzas Judiciales, Fianzas Administrativas, Fianzas de Crédito y Fideicomiso de Garantía.

**B)** Es importante señalar que **PRODISA** carece de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora. En el caso de Fianzas, dependiendo de cuál sea la Institución con la que usted decida contratar, en algunas ocasiones, **PRODISA** actúa como Agente Mandatario. **PRODISA** realiza actividades de intermediación mediante la celebración de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la CNSF, mismas que puede conocer a través de las siguientes ligas:

<https://listainstituciones.cnsf.gob.mx/>

<http://www.protecciondinamica.com/aseguradoras-y-afianzadoras/>

**C)** Por ningún motivo **PRODISA** podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de sus usuarios y/o clientes que sea distinta a la comisión que recibe de las Instituciones de Seguros y de Fianzas para las que realiza actividades de intermediación; tampoco aceptará anticipos de pago de primas ni otros pagos por la contratación de cobertura(s) adicional(es), ni entregará documentos comprobatorios de pagos distintos al recibo oficial emitido por la Institución de que se trate, es decir, no entregará recibos provisionales, informales, personales o documentos que comprometan la prestación de sus servicios.

**D)** **PRODISA** cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por Errores y Omisiones que garantiza el cumplimiento de las responsabilidades en las que pueda incurrir en la realización de sus actividades de intermediación.

Analizadas sus necesidades de protección y/o ahorro, o bien, de afianzamiento, derivadas del análisis de su perfil y aversión al riesgo, le entregaremos una **PROPUESTA** en la que le daremos a conocer los datos de la(s) Institución(es) que le recomendamos para realizar la cotización, incluyendo las características de los productos que comercializan, lo anterior a fin de que cuente con los elementos que le permitan evaluar las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento y tomar una decisión informada respecto de qué producto contratar. Se incluirá el vínculo a los portales web de las diferentes Compañías consideradas en la propuesta para que esté en posibilidad de verificar las Condiciones Generales de cada producto en lo referido a sus términos, exclusiones, riesgos, beneficios, derechos y obligaciones así como el alcance real de las coberturas requeridas.

✓ Independientemente de lo anterior, se le informa que existen **Seguros Básicos Estandarizados**, cuyas características, beneficios y limitaciones podrá conocer en el **Registro de Tarifas de Seguros Básicos (RESBA)** administrado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) disponible en: <https://phpapps.condusef.gob.mx/resba/>

✓ Antes de la formalización del contrato que eligió, podrá revisar su texto en el **Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS)** de la CONDUSEF, ingresando al siguiente link: <https://phpapps.condusef.gob.mx/recas/>

Una vez aceptadas la(s) cobertura(s) ofrecida(s) en la propuesta, **PRODISA** solicitará la emisión de la(s) póliza(s), misma(s) que entregará conjuntamente con la siguiente documentación:

- ✓ La carátula de la póliza adquirida.
- ✓ Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el Seguro y/o con la Fianza contratada.
- ✓ El recibo oficial expedido por la Institución de Seguros y/o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez, sin omitir señalar que **PRODISA** sólo cobrará primas contra el recibo antes referido, entendiéndose que las primas así pagadas fueron recibidas por la Institución.
- ✓ El **Folleto de Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios** elaborado por la Aseguradora y/o Afianzadora con la cual se contrató el Seguro y/o la Fianza.

No se omite indicar que se le informará de manera amplia y detallada el alcance real de la cobertura contratada, sus exclusiones, condiciones especiales o particulares, forma de conservarla y las formas de terminación del contrato.

Es menester mencionar que en **PRODISA** nos comprometemos a estar atentos de cualquier cambio en su perfil de riesgo con la finalidad de brindarle la asesoría correspondiente, así como también le notificaremos de las modificaciones que pudieran producirse en los contratos de Seguro y/o de Fianza que hubiera adquirido, proporcionando el respaldo necesario en las reclamaciones o quejas que se presenten en relación con los mismos.

Finalmente, en su carácter de **contratante** de un Seguro y/o de una Fianza tiene el deber de:

- I. Revisar que los datos asentados en la documentación contractual concuerden con su solicitud y que contenga el registro del producto emitido por la CNSF;
- II. Verificar en la página de internet de la CNSF:
  - a) Los datos de la autorización como Agente Persona Moral de **PRODISA**, así como los datos de sus Apoderados, y;
  - b) Las sanciones que, en su caso, la CNSF llegue a imponer a **PRODISA**, así como a sus Apoderados.

Para conocer nuestro Aviso de Privacidad y/o mayor información visítenos en: <https://www.protecciondinamica.com>

o envíe su consulta al siguiente correo electrónico: [info@protecciondinamica.com](mailto:info@protecciondinamica.com)